

2
Nmatandose en el quemas Combenienza haga y siendo
Comoe. Medificazion y Negro de la antigua sezeute con
ymerbenzion dichos 8. Larronos y lo que constare del Re
mate topaque el Depontasio del Caudal de dho. Dono en vir
tud deste Decreto con el qual y el coraes ponchente Noaus
Lertificandose Lertificandose G. dho. 8. se abone a dho
Depontasio En su Cuentas = emm^{do} = Noventa

Juan Camarero
Francisco de la Cruz
Miguel de Siza
Francisco de la Cruz

Amoros
Joseph Ant. Moreno
Benaventes
D. Menduina

En la M. N. y M. L. Ciudad de Mexico a Veinte y seis
de Mayo de mil setecientos y uno Los Señores
Señor Justicia y Regim^{to} de esta Real Audiencia y Consejo
Real en las Cortes que acostumbramos para tratar y
conferir cosas concernientes al Servicio de Dios
Rey y utilidad desta Republica, Esada de el
Señor Don Juan Tamayo y Vargas Corregidor y Ca
pitán de Guerra desta Ciudad, y los Señores Don Juan
Gregorio Alvarado, Don Juan Antonio Muñoz fern
andez, y Don Matheo Lera y Audela Regidores =

